

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36182** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 788/2013, con NIG 1101242M20130000648, por auto de 16 de septiembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mugat SPRL, SL, con C.I.F. B-11572476 y con domicilio en Ctra. Térmica, s/n, Oficina 01.30, Polígono Industrial Las Marismas de Palmones. Los Barrios (Cádiz)

2.º Se declara la conclusión del concurso de Mugat SPRL, S.L., por insuficiencia de masa activa.

3.º Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 17 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130052340-1